

# PROYECTO EDUCATIVO

P. E

ORDEN EDÚ /519/ 2014, BOCYL, de 17 de junio

CEIP ALMARAZ DE DUERO.



“El alumnado es el centro y la razón de ser de la educación. El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio.

Todos los alumnos y alumnas tienen un sueño, todas las personas jóvenes tienen talento. Nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos como país.”

Preámbulo Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

**El presente P. Educativo es actualizado acorde con LOMCE,  
ORDEN EDU/519/2014, BOCYL de 17 de junio**





## ÍNDICE

1. Datos generales del centro.
2. Introducción.
3. Marco Legislativo (marco legal en el que se fundamentan las decisiones acordadas).
4. Justificación y señas de identidad.
5. Características del entorno escolar y las necesidades educativas que, en función del mismo, ha de satisfacer.
6. La organización general del centro. Normas de organización del centro y funcionamiento, con especial atención a la coordinación docente
7. El Reglamento de Régimen Interior (Normas de convivencia y conducta).
8. Plan de Convivencia.
9. La propuesta curricular.
10. La propuesta pedagógica segundo ciclo de educación infantil.
11. El Plan de atención a la diversidad.
12. Los programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.
13. El Plan de acción tutorial.
14. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
15. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
16. Los compromisos y los criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias, según lo establecido en el artículo 50 de ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
17. Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el consejo escolar.
18. Las medidas de coordinación con la etapa educativa anterior y posterior.
19. Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones para la mejor consecución de los fines establecidos
20. Actuaciones y proyectos dirigidos a fomentar la cultura emprendedora.
21. Otros Planes/ Proyectos del Centro.
22. Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores legales no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa.
23. Información, difusión seguimiento evaluación y/o reelaboración del P. E. C.
24. Actualizaciones del proyecto educativo y resumen de las mismas.



## **ANEXOS**

**Anexo 1: Propuesta Curricular / Programaciones Didácticas 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º**

**Anexo2 : Propuesta pedagógica Educación Infantil (2º ciclo)**

**Anexo 3: Plan de Atención a la Diversidad.**

**Anexo 4: Plan de Acción Tutorial.**

**Anexo 5: RRI**

**Anexo 6: Plan de Convivencia.**

**Anexo 7. Documento Compromisos Familias-Centro.**

**Anexo 8: Otros planes del Centro:**

- **Plan de Fomento de la Lectura y desarrollo de la Comprensión Lectora.**
- **Plan de Acogida.**
- **Experiencias de Calidad.**

## 1. DATOS GENERALES DEL CENTRO.

Los DATOS GENERALES DEL CENTRO en la actualidad son los siguientes:

**C.EIP. “Almaraz de Duero”**

**DIRECCIÓN: C/ El Puerto s/n 49180.**

**Almaraz de Duero. Zamora.**

## 2. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del CEIP Almaraz de Duero como recoge *la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León*, contiene los valores, los objetivos y las prioridades de actuación en el mismo. Asimismo, incorpora la concreción del currículo establecido en la orden mencionada y es el equipo directivo quien lo elabora teniendo en cuenta los objetivos y estrategias de intervención incluidas en el proyecto de dirección renovado conforme a *la RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca la renovación en el cargo de los Directores de Centros Docentes Públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/670/2008, de 21 de abril* , así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan.

Señalamos de igual forma, que en la elaboración del P. E se han tenido en cuenta las propuestas realizadas por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados con anterioridad, indicamos que al igual que ocurre con el Proyecto de Dirección vigente en la actualidad, dos van a ser los aspectos claves que confluyen en el ideario del P.E , estos son la **participación e implicación** de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro.

## 3. MARCO LEGISLATIVO. (MARCO LEGAL EN EL QUE SE FUNDAMENTAN LAS DECISIONES ACORDADAS)

La normativa que regula la modificación y elaboración del Proyecto Educativo hasta la actualidad es la siguiente:

1. **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, **para la mejora de la calidad educativa.(LOMCE)**
2. **Decreto 23/2014**, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
3. **Ley 3/2014**, de 16 de abril de autoridad del profesorado.

4. **Orden EDU/519/2014**, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
5. **RD 82/1996** de 26 de enero Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
6. **Orden EDU/721/2008**, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
7. **Orden EDU/1045/2007**, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
8. **Decreto 51/2007**, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (Modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio.)
9. **Orden EDU/1152/2010**, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

#### **4. JUSTIFICACIÓN Y SEÑAS DE IDENTIDAD.**

El Proyecto Educativo del centro es un documento que contempla los objetivos generales del centro, que inspiran todas las acciones del mismo a fin de conseguir el modelo de persona que vamos a formar y que cementa sus bases en la consecución de los objetivos que se fijaron en el Proyecto de Dirección del actual Equipo Directivo, actualizado según *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca la renovación en el cargo de los Directores de Centros Docentes Públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/670/2008.*

El P. E del centro define el estilo educativo con el que desarrollamos nuestra actividad docente, determina los valores/ actitudes que intentamos transmitir al alumnado escolarizado en el centro y a su vez, provoca la reflexión conjunta de la Comunidad Educativa . Se trata de un documento no cerrado que implica la participación de todos los miembros de la C. Educativa. Es por este motivo, que se justifica la necesidad de un documento base en el que se establezcan las pautas generales de de organización y participación que orientan las actividades del centro.

Las señas de identidad que distinguen nuestra actividad en el centro son las siguientes: la tolerancia, el respeto, la libertad, la solidaridad, la paz y las premisas no violentas, la



coeducación e igualdad de oportunidades, la diversidad de culturas y el espíritu emprendedor. Para lograrlo, nuestras actuaciones docentes destacan por las siguientes particularidades: se trabaja con una enseñanza activa, individualizada, integral, compensatoria, participativa y democrática.

## **5. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS QUE, EN FUNCIÓN DEL MISMO, HA DE SATISFACER.**

El Centro cuenta con un aula unitaria.

### **5.1 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.**

La zona rural en la que se asienta el Centro está situada al este de Zamora.

El nivel cultural de los habitantes de la zona es muy variable. Así oscila entre aquella población más anciana cuyo nivel cultural es bajo y su dedicación es exclusivamente al sector primario (agricultura y/o ganadería de subsistencia), la población de edad media o madura que ha permanecido en la zona por alguno de estos dos motivos: bien por desempeñar alguna actividad del sector servicios o bien por la continuidad con la agricultura o ganadería y cuyo nivel cultural es medio. Y finalmente un porcentaje en ascenso de gente joven que ha regresado a la zona o simplemente no se han ido, cuyo nivel cultural es medio y en casos aislado alto. Por lo tanto existe una gran heterogeneidad cultural entre los padres de nuestros alumnos, que a veces ocasiona diferencias entre ellos en la forma de ver y entender las diversas situaciones que se dan en la vida.

### **5.2 CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO C.R.A.**

El CEIP cuenta con:

- *Aula de Educación Infantil y Educación Primaria.* Es una sala de unos 39 metros cuadrados.
- *Aseos de Niños y aseo de profesores.*

#### **5.2.1 SERVICIOS DEL CENTRO.**

El CEIP Almaraz de Duero no cuenta con comedor escolar ni con servicio de transporte.

### 5.2.2 PERSONAL NO DOCENTE.

El centro no cuenta con personal no docente a su cargo. Este es facilitado por el Ayuntamiento para realizar la limpieza del centro.

### 5.2.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS.

Nuestro centro cuenta con seis alumnos, todos de la localidad.

### 5.3 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS A SATISFACER POR EL CENTRO EDUCATIVO

El entorno en el que se encuentra el centro es el medio rural con las características que éste imprime a los habitantes del mismo y las necesidades que de éstas, se puedan generar. Así, las principales características son las siguientes:

- Ausencia de servicios como biblioteca municipal, centro cultural, ludoteca, etc., será el centro el escolar quien por medio del préstamo de libros y actividades extraescolares satisfaga estas necesidades. Además, la Diputación por medio del Bibliobús Escolar y los Juegos Escolares facilitan el acceso a los libros/ películas y actividades deportivas con otros alumnos de otros centros.
- Escasas posibilidades de acceso a actividades culturales como teatro, cine, exposiciones, actividades de animación a la lectura debido a la distancia de las localidades a la capital, si bien es cierto, que algunos de los alumnos se desplazan de forma habitual a la misma, no sucede en todos los casos. Esta necesidad se trata de suplir con la planificación desde el centro de actividades complementarias (salidas-excursiones) que pretenden completar la formación del alumnado con actividades de este tipo.
- Acceso a Internet / TIC limitado a las posibilidades familiares y técnicas. Contamos con internet a través de escuelas conectadas.

Revisados estos aspectos consideramos que estamos interesados y sensibilizados en la educación integral de nuestros alumnos, en primer lugar por nuestra condición de profesionales de la enseñanza y en segundo lugar por nuestro compromiso por crear personas cívicas, responsables y respetuosas con los demás y de esta forma ayudar a las familias, día a día, en la educación y formación de sus hijos.

## **6. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO. NORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO Y FUNCIONAMIENTO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA COORDINACIÓN DOCENTE**

## 6.1 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

### 6.1.1 ASPECTOS ORGANIZATIVOS GENERALES

El CEIP Almaraz de Duero está formado por un aula unitaria.

En el curso escolar 2021/2022 se incorpora alumno de 3 años. De este modo contamos con seis alumnos en un aula unitaria.

### 6.1.2 COMPOSICIÓN DEL CLAUSTRO DE PROFESORES

En el curso escolar 2021/2022 el Claustro de Profesores del centro se mantiene un número aunque. Dicho esto, señalamos que en la actualidad contamos con 1 maestros/as a jornada completa y un maestro a media jornada.

	E. F /EQUIPO DIRECTIVO.
MAESTROS INTERINOS	MUSICA

Además de estos maestros, contamos con una maestra que pertenece al Claustro del centro "Virgen del Castillo" de Zamora y está compartida con nuestro centro donde imparte Audición y Lenguaje.

### 6.1.3 COMPOSICIÓN DE EQUIPO DIRECTIVO

Formado por una única persona que asume todas las tareas y funciones de los responsables del Equipo Directivo: Director, Jefe de Estudios y Secretario, en la actualidad la persona que ocupa el cargo es: María Teresa Salgado Palao.

### 6.1.4 HORARIO DEL CENTRO

El horario general del centro por cuarto año consecutivo, es de "Jornada Escolar Continuada en horario de Mañana" como figura en el Plan de Modificación de Jornada Escolar. Es el siguiente:

<ul style="list-style-type: none"> <li>En <b>junio y septiembre</b> será de 9,00 a 13,00 horas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>De <b>octubre a mayo</b> será de 09:00 a 14:00 horas.</li> </ul>

El horario señalado se ajusta a la normativa vigente así como al desarrollo del "Plan de Modificación de Jornada Escolar Continuada" que fue ratificado por el censo de Padres/ madres de alumnos en el curso escolar 2015/2016. Las actividades extraescolares que forman parte del mismo, se desarrollarán de octubre a mayo en horario de 16:00 a 17:00 horas, con la

asignación del profesorado establecida en el Proyecto, ajustada a las necesidades del centro y ratificada en el primer Claustro de Profesores al comienzo del curso escolar.

En cuanto a las actividades que realiza el profesorado, durante el horario de obligada permanencia en el centro, podemos citar las siguientes:

- Talleres de actividades extraescolares.
- Tutorías de alumnos/as y padres/madres.
- Reuniones: Reuniones Generales, Claustro, Consejo Escolar, Comisión de Coordinación Pedagógica, Equipos de Ciclo...
- Programaciones de aula.
- Formación del Profesorado, perfeccionamiento e investigación.

La **distribución no lectiva** del horario semanal será la que mostramos en la siguiente tabla, dónde se reflejan las actividades extraescolares a desarrollar y responsables de las mismas en el curso 2021/2022:

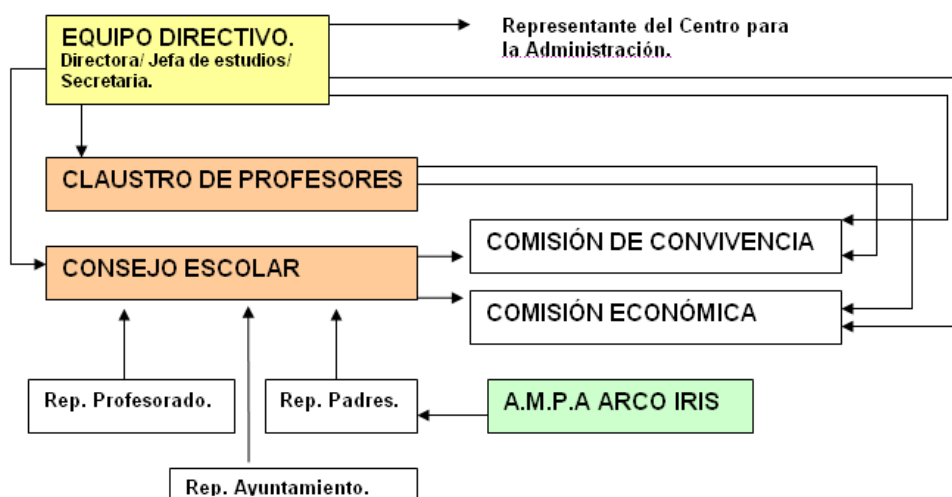
DÍA	Hora	ACTIVIDAD
LUNES	16:00 17:00	DEPORTES
	17:00 18:00	Tutoría
VIERNES	16:00 17:00	JUEGOS DE MESA

## 6.2 NORMAS DE ORGANIZACIÓN/ FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El centro posee una serie de normas relativas a la organización y funcionamiento del centro, al igual que existen unas normas de convivencia a seguir por los diferentes sectores de la comunidad Educativa del C.EIP, que del RRI del centro y que exponemos en el siguiente apartado del P. E .

### 6.2.1 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Los organos de gobierno del centro velarán para que las actividades que se desarrollen en él, se realicen de acuerdo con los principios constitucionales, por la efectiva realización de los fines de la Educación y por la calidad de la enseñanza. El organigrama general de organización y funcionamiento del centro es el siguiente:



El Equipo Directivo del centro velará por el adecuada organización y funcionamiento del centro de acuerdo con la normativa vigente, funciones de los diferentes órganos y acuerdos del centro. Para un adecuado funcionamiento del mismo, es básico establecer el organigrama de funcionamiento que hemos presentado, así como las funciones de cada uno de sus miembros, derechos, deberes, etc. Así, a comienzo de cada uno de los cursos escolares, el Equipo Directivo del CRA entrega resumen de normativa básica, planes y documentos de centro, así como normas del mismo. En base a estas normas el profesorado se adscribe a las diferentes tutorías/especialidades para las que estaba nombrado, respetando en todo caso los criterios generales que rigen el proceso de elección de tutorías y especialidades docentes. De igual forma se asignan: responsables de planes en el centro, coordinadores internivel, coordinador de Convivencia, responsable de formación, etc. En el Documento de Organización de Centro (DOC) se especifica el horario docente tanto de atención directa a alumnado como de realización de actividades complementarias y/o extraescolares, ya sea para la asistencia a reuniones como para la atención a padres / madres y preparación de actividades docentes del centro. Con la finalidad de concretar aspectos claves en el funcionamiento del centro se fijan las siguientes normas en base a estos aspectos:

#### **A) ACOGIDA DEL PROFESORADO.**

Al comienzo del curso escolar, tanto el profesorado como el alumnado que llega nuevo al centro necesita de un periodo de adaptación al mismo, así como de unas atenciones que quedan estipuladas en el Plan de Acogida. Una primera actuación del mismo es hacer entrega al profesorado de una guía- resumen de los planes, actuaciones, características, etc. del centro y al alumnado se le entrega un díptico con las normas, proyecto educativo etc. Se establece un periodo de adaptación para ambos y se asesora en todo momento sobre cualquier cuestión que pueda surgir.

#### **B) SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO.**

Las ausencias de un corto periodo de tiempo serán cubiertas por el profesorado de apoyo o especialista que se encuentre en dicha localidad, encargándose de su organización la directora y estableciendo para ello una serie de criterios:

- **Cuando falte un especialista:** El tutor del grupo imparte la clase.\*  
(\*Si es la directora y/o el especialista-tutor y no pudiera hacerlo por atender el cargo de director/ por no encontrarse en el centro, lo hará la persona en quien designe.)
- **Cuando falte un tutor:**
  - ❑ 1º.- El profesor de apoyo que en ese momento esté en el aula.
  - ❑ 2º.- Un tutor que esté realizando un apoyo en un grupo de esa localidad
  - ❑ 3º.- Profesorado que esté realizando otro tipo de actividades.
  - ❑ 4º.- Especialista que esté realizando un apoyo de un grupo en esa localidad.
  - ❑ 5º.- Especialista que esté realizando un apoyo en un grupo en otra localidad.
  - ❑ 6º.- Equipo Directivo. ( Si es en la localidad donde está adscrito)
  - ❑ 7º.- Profesorado del centro compartido en otro centro.

Siempre que pueda conocerse con antelación la ausencia de algún maestro, el mismo, deberá dejar preparada la actividad a desarrollar durante ese periodo.

Cuando sea necesaria cubrir una ausencia de profesorado, las primeras dos semanas de la misma será cubierta por el profesorado del centro, atendiendo a las necesidades generadas en el mismo y teniendo en cuenta los criterios señalados con anterioridad, así como la legislación relativa a como realizar las sustituciones en dicho momento.

#### **C) VIGILANCIA DE RECREOS.**

**HORARIOS:** El horario de recreo tanto en Infantil como en Primaria durante el curso será:

- ❑ De 12:30 a 13:00 h. de septiembre a mayo.
- ❑ De 11: 30h. a 12:00h. en junio.

Todos los profesores atenderán al cuidado y vigilancia de los recreos, a excepción de los miembros del Equipo Directivo, cuando no les sea posible hacerlo. Los maestros especialistas que utilicen el recreo para itinerar cuando lleguen al lugar de destino atenderán de igual modo el recreo de alumnos de la localidad a la que lleguen.

#### **D) ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO.**

La jornada escolar comienza a las 9,30 horas y termina a las 14:30 horas. Durante el mes de junio la entrada es a las 9:30 y la salida a las 13,30 horas.

**ENTRADAS:** Los alumnos entrarán a la hora indicada después de guardar fila para hacerlo.

- ❑ Aquellos que lleguen tarde deberán justificar debidamente su entrada.
- ❑ Cuando un alumno llegue más de 10 minutos tarde se aplicarán las medidas respecto a puntualidad establecidas en el Reglamento de Régimen Interior .
- ❑ En casos de días de lluvia o adversidades climatológicas los alumnos/as entraran directamente al aula, sin hacer filas.

**SALIDAS:** Los alumnos saldrán a la hora establecida en fila y siguiendo las normas del centro.

- ❑ Si algún alumno tuviera que abandonar antes el centro, lo hará previa notificación al tutor y cuando sus padres y/o tutores legales se presenten en el mismo para recogerlo, después de haber rellenado hoja de salida. Así mismo deberá justificar siempre la falta.

***Puntualidad:***

Todo el profesorado deberá iniciar y terminar el periodo lectivo a la hora prevista.

***Casos excepcionales:***

Ningún alumno/a podrá abandonar las instalaciones del Centro hasta la hora de salida, salvo que su padre/madre o tutor legal viniese a recogerlo, haciéndoselo saber al tutor/a correspondiente.

**Visitas médicas:**

- Las entradas y salidas dentro del horario lectivo para asistencia al médico o causa justificada se realizarán a ser posible durante el horario del recreo para evitar las interrupciones en el normal desarrollo de las clases.
- Estas entradas y salidas se pondrán en conocimiento del tutor.
- En esta circunstancia los alumnos deberán ser acompañados por los padres o responsables.

**Padres separados:**

- En caso de padres separados legalmente, a la hora de salida del Centro sólo podrá recoger a su hijo/a el cónyuge que tenga su custodia o persona en la que delegue (habiendo hecho saber esta delegación previamente al director del Centro). El otro cónyuge no podrá recoger a su hijo/a salvo que su ex-pareja haya comunicado permiso expreso ante el director o salvo los días que le correspondan, en caso de custodia compartida, siempre y cuando se haya presentado copia del apartado de la sentencia de separación en la que el juez dictamine los días que le corresponden a uno u otro la custodia.

**E) COMUNICACIONES DEL CENTRO.**

La directora del centro realizará las comunicaciones al Claustro de Profesores por los siguientes medios: e-mail, teléfono, por escrito en la bandeja de maestro. Así mismo el profesorado utilizará los mismos medios para comunicarse con la directora.

Las comunicaciones con los padres/ madres de alumnos se harán por escrito, a través de dípticos, e-mail o por medio de la Página Web del centro.

**F) BIBLIOTECA.**

Pretendemos que la Biblioteca se constituya como un centro de recursos para alumnos y profesores, al servicio de la labor docente y del aprendizaje del alumno.

La biblioteca escolar que poseemos en el centro se encuentra en la localidad de Riofrío de Aliste, hecho que dificulta tanto a los alumnos como a los maestros el acceso diario a la misma. Hasta que no traslademos físicamente la totalidad de la biblioteca a otra localidad intentaremos suplirla con la renovación de bibliotecas de aula y la biblioteca de pasillo habilitada en Sarracín de Aliste por parte del profesorado y el acercamiento de los libros e historias por medio de las maletas viajeras.

Por las tardes de 16:30 h. a 18:30 h. los miércoles señalados a tal efecto, de octubre a mayo, se abrirá en la localidad de Sarracín de Aliste para consulta y para préstamos. Se trata de un

servicio utilizado por el profesorado en la tarea docente de forma habitual. Existe un horario de biblioteca para el profesorado a fin de prestar el servicio de préstamo y consulta de la manera más eficiente posible y con la finalidad de dar cubrir el horario de dedicación exclusiva en el centro. Este horario se entrega al profesorado con el comienzo de las actividades extraescolares.

#### **G) APOYO A GRUPOS DE ALUMNOS.**

Se realiza para facilitar el aprendizaje de los alumnos con una atención individualizada de éstos en función de sus necesidades, buscando el máximo desarrollo posible de sus competencias básicas.

Para ello, en primer lugar, se ha de valorar la necesidad de los apoyos, la localidad, grupo o curso que necesitará más y a partir de ahí se realizará la organización de los mismos. Estos apoyos los realizarán especialistas y tutores a fin de completar el horario semanal. En el D.O.C 2014/2015 se señalan los apoyos que se realizan y en los niveles/ localidades donde se llevan a cabo.

#### **H) CRITERIOS PARA ELABORAR HORARIOS.**

Los horarios de los alumnos se elaboran teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Reglamento Orgánico de los Centros, la Orden que lo desarrolla y el Reglamento de Régimen Interior. No obstante los criterios que se han seguido para su elaboración han sido los siguientes:

##### **EDUCACIÓN INFANTIL.**

- Que los alumnos reciban la cantidad de contenidos educativos adecuados a su edad y su capacidad en cumplimiento de las leyes publicadas al efecto, utilizando la disponibilidad y especialización del profesorado, en beneficio de los alumnos.
- Que la distribución de las áreas se adapte lo más posible a las necesidades de los niños.
- Que los niños se beneficien de los servicios escolares que tiene el colegio, siempre que se respeten las normas.
- La inclusión de actividades complementarias en la programación de las áreas de conocimiento para conseguir objetivos educativos.

##### **EDUCACIÓN PRIMARIA.**

- Los horarios del alumnado los elabora la Directora y se informa a los miembros del Claustro en sesión previa al comienzo de la actividad lectiva del correspondiente curso académico para su aprobación.
- En el horario lectivo del alumnado se mediará para que el profesor/a tutor de un grupo de alumnos/as permanezca el mayor número de horas posibles con el mismo.
- Las distintas materias, áreas o especialidades son impartidas durante todo el curso por la misma persona y a ser posible durante todo el ciclo.



- Los tiempos lectivos dedicados a cada área, han de coincidir con los establecidos en la normativa vigente. En todo caso para la distribución de los referidos tiempos lectivos, se procurará tener en cuenta las horas de mayor rendimiento.
- En los tiempos de recreo tendrá que haber una persona por unidad a la espera del maestro que cubre el horario con posterioridad a éste.
- Todos los especialistas cuidarán los recreos, incorporándose a aquel de la localidad en la que inicien su actividad lectiva con posterioridad al tiempo de recreo.
- Un especialista podrá ser tutor/a de aula, además de impartir la correspondiente especialidad en las localidades del C.R.A, siempre que las condiciones en el centro hagan necesaria tomar esta decisión.

Además de éstos criterios, en la elaboración del horario de los profesores, se han tenido en cuenta unas CONSIDERACIONES GENERALES, que son las que mostramos a continuación:

- ✓ Dar respuesta ajustada a las necesidades educativas de nuestro alumnado.
- ✓ Garantizar el funcionamiento y la organización de nuestro centro.
- ✓ Respetar las órdenes que determinan la jornada laboral del profesorado y de obligada permanencia en el centro.
- ✓ La elección del día de realización de actividades extraescolares se hará por antigüedad en el centro por este orden: 1º Tutores de Primaria, 2º Tutores de Infantil, 3º Especialistas, siempre que las condiciones horarias del profesorado permitan la realización de esta actividad en el periodo de permanencia obligatoria en el centro y cuando queden cubiertas las necesidades de atención/ apertura diaria del centro. En último término se velará por el adecuado desarrollo de las mismas, teniendo en cuenta así mismo las decisiones que a este respecto se tomen en el Consejo Escolar del centro.
- ✓ Atender a la reducción de horario de los profesores itinerantes, teniendo en cuenta no obstante la adecuada atención al alumnado.
- ✓ Favorecer desdobles para atender de forma individualizada a nuestros alumnos, si se considera necesario.
- ✓ Equilibrar horarios, de forma que los profesores tengan horas de apoyo/impartición de otras áreas en las aulas para completar horario lectivo, teniendo en cuenta desde la dirección del centro la unidades de mayor necesidad en el centro.
- ✓ Las últimas medias horas de la jornada lectiva se dedicarán siempre que sea posible a Lectura y/o educación artística: plástica / música.
- ✓ Las horas de liberación de DIRECCIÓN serán sustituidas por un maestro especialista. En éste periodo de tiempo, el maestro encargado de sustituir a la directora será quien se encargué del desarrollo del área establecida (preferentemente no instrumental, ni Lengua castellana, ni Matemáticas), será la de Conocimiento del Medio y /o educación artística.
- ✓ Disponer de horas de dirección a ser posible el máximo de días de la semana.

- √ Establecer horas de coincidencia en los horarios del Equipo Directivo / E.O.E.P/ Especialistas de A. L / P. T a fin de facilitar la coordinación para los seguimientos de los A.C.N.E.A.E.S.
- √ Las horas lectivas que resulten sobrantes, después de quedar cubiertos los tiempos de docencia de las distintas áreas, o los tiempos para otras tareas que recogen las instrucciones ministeriales vigentes, se distribuirán dando apoyos, fundamentalmente para recuperación de retrasos académicos, apoyo a la actividad lectiva, e integración de las nuevas tecnologías de la información en el aula.

### **6.3 COORDINACIÓN DOCENTE**

La coordinación docente del centro se lleva a cabo por medio del funcionamiento de los diferentes órganos que lo forman y se coordinan entre si para la consecución de los objetivos o fines educativos. Estos son:

#### **6.3.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES: EQUIPO DIRECTIVO.**

Al tratarse de un centro con menos de 5 unidades, el Equipo Directivo del C.R.A está formado por una única persona que realiza las funciones de: Directora, Jefa de Estudios y Secretaria, ésta es: María Teresa Salgado Palao.

El Equipo Directivo ha establecido un horario de atención a las familias a fin de permitir una relación más fluida con las mismas. Este horario se expone en la Página Web del Centro, así como en el tablón de anuncios del centro y se comunica al comienzo del curso a las familias por medio de un díptico informativo junto con el resto de información relevante sobre el curso escolar. Las funciones y tareas establecidas en el R.O.C, serán las que realice el Equipo Directivo del CEIP.

#### **6.3.2 ÓRGANOS COLEGIADOS:**

##### **A)CLAUSTRO DE PROFESORES.**

Al comienzo de curso se establece un calendario orientativo de reuniones ordinarias, que es propuesto por el Equipo Directivo y aprobado por el Claustro, no impidiendo esto, que se realicen cuántas reuniones sean necesarias de acuerdo con las normas vigentes. Las funciones y tareas que lleve a cabo serán las establecidas en el R.O.C.

##### **B) CONSEJO ESCOLAR.**

El actual Consejo Escolar del centro está formado por dos representantes del sector de Padres/ Madres, dos representantes del Profesorado y uno del sector de representante municipal. Se renueva en base a normativa vigente. Las funciones y tareas, así como la composición, serán las asignadas por el R.O.C. y la legislación vigente. Al comienzo de curso se establece un calendario orientativo de reuniones ordinarias, que es propuesto por el Equipo Directivo y aprobado por el Consejo, no impidiendo esto, que se realicen cuántas reuniones sean

necesarias, de acuerdo con las normas vigentes. Con el fin de optimizar el funcionamiento del Consejo Escolar se han definido dos comisiones internas ( C. Convivencia/ C. Económica) que se reúnen cuando se establece para coordinar acciones relativas a la comisión y en posteriores reuniones llevan a las mismas los acuerdos adoptados.

### **6.3.3 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN:**

#### **A) COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA. (C .C .P).**

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá una vez al mes como es prescriptivo. El objetivo principal que nos hemos marcado es generar una dinámica de trabajo que haga de este órgano colegiado el catalizador de todas las actuaciones pedagógicas que tengan lugar en el centro y elevar al Consejo Escolar, cuando proceda, propuestas que se estime deban ser recogidas o incluidas en el Proyecto Educativo.

Las funciones y tareas serán las asignadas por el R.O.C. y la legislación vigente.

A comienzo de curso se elabora calendario de reuniones tras consensuarlo con el EOEP que atiende al centro. En estas reuniones en principio se trabajará en el seguimiento, supervisión y evaluación de los Proyectos que se desarrollan en el Centro: Plan de Convivencia, Plan de fomento de la Lectura y desarrollo de la Comprensión Lectora; Plan de atención a la Diversidad ; Plan de Acción Tutorial, Plan de Desarrollo de la Cultura Emprendedora; Plan TIC y el seguimiento y evaluación del resto de Proyectos o Planes del centro que se establezcan y se consideren necesarios para el buen funcionamiento del CENTRO

#### **B) COORDINADORES INTERNIVEL**

Para la elección de los coordinadores internivel en la Etapa de Educación Primaria se tendrán en cuenta los siguientes aspectos por el orden en que se relatan:

- Que sean tutores de alguno de los niveles que engloba ese internivel.
- Ser definitivos en el centro, siempre que sea posible.
- No itinerantes, a ser posible, aunque en nuestro centro debido a las particularidades que posee es muy complicado,

Se nombrarán a dos coordinadores, uno para el grupo internivel de 1º-3º de E. Primaria y otro para el grupo internivel 4º-6º de E. Primaria.

- Informará al Equipo Directivo de las necesidades de material fungible o didáctico del profesorado del Equipo Docente de internivel.
- Coordinará las tareas de su Equipo con la Jefatura de Estudios
- Cuidará el material didáctico propio del internivel.
- Coordinará las actividades generales y extraescolares del internivel.
- Elaborará a principios de curso, una propuesta de reuniones, con el calendario/horario de las mismas, contenido aproximado y lugar de realización. Será aprobado por el Equipo Internivel y por el Equipo Directivo.
- Levantará acta de las reuniones de Internivel.

#### **C) TUTORIAS**

Las funciones y tareas serán aquellas expresadas en el R.O.C. y en la legislación vigente.

- Elaborará normas de funcionamiento en el aula.
- Se reunirá dos veces en el curso con los padres y madres, siendo al menos una de esta la reunión general y cuantas veces sea necesario de forma individual
- Organizará la clase escuchando a los otros profesores que imparten docencia en el mismo aula.
- Controlará y organizará el material del aula en consonancia con las normas generales del Centro.
- Controlará la asistencia a clase diariamente y elaborará el parte mensual de faltas para la Jefatura de Estudios.

Con ocasión de cada una de las sesiones de evaluación previstas en la planificación de actividades docentes realizada por el centro, los tutores se reunirá con los padres las ocasiones que estime oportunas para informarles expresamente de la evolución académica y comportamiento del alumno en el centro. Se prestará especial atención a la información sobre las normas del centro.

## **7. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA).**

El Reglamento de Régimen Interior es un documento de centro cuya finalidad es llevar a efecto un clima de respeto y relaciones cordiales entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, así como facilitar la vida comunitaria a todos los miembros de los diferentes sectores educativos, alumnado, padres y madres y profesorado, respetando y acatando una serie de normas conjuntas y conocidas por todos.

Este documento se modifica en base a la normativa vigente y se adapta al decreto 23/2014. Se adjunta en ANEXO V. En base al mismo en el CEIP se han establecido normas de convivencia generales y normas de convivencia específicas para cada uno de los sectores de la comunidad educativa que incluyen:

- Los deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales. ( comentados con anterioridad)
- Las medidas de promoción de la convivencia establecidas en el centro, así como los procedimientos y medidas para la prevención y resolución de conflictos. ( Que forman parte del apartado 4 y 13 de este documento, así como del Plan de Convivencia del centro Educativo).
- Las actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad.
- Las situaciones en que las medidas correctoras se deben aplicar directamente por el profesorado y en los casos que corresponde la aplicación a la dirección del centro, así

como el procedimiento para informar a las familias, también las medidas y procedimientos para realizar actuaciones de colaboración. ( Actuación ante una conducta contraria a las normas de convivencia que se detalla más adelante en este mismo documento).

Con el fin de crear un **buen clima de convivencia** escolar que favorezca el respeto mutuo, el trabajo y la colaboración, entre todas las personas vinculadas al Centro, se establecen, con carácter general, las siguientes *normas generales de convivencia*:

- Se acudirá al Centro debidamente aseados y con puntualidad.
- Cada alumno/a irá provisto de los materiales de trabajo individual, necesarios para la jornada escolar. Procurará llevar en la cartera el material necesario para la jornada.
- Durante la jornada escolar los alumnos/as permanecerán en el Centro, que sólo podrán abandonar con un maestro/a o con la autorización expresa del padre, madre o tutor legal, teniendo que ser recogidos por éstos o persona en quien deleguen. El tutor/a debe estar al corriente de esta circunstancia y lo pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios.
- Se respetarán los horarios establecidos para realizar las diferentes actividades del Centro.
- Las relaciones entre los miembros de la Comunidad Escolar estarán basadas en el respeto mutuo y en las normas de cortesía y educación: utilizar un tono adecuado, pedir las cosas con educación, saludar y despedirse, ser agradecidos,...
- Debe respetarse la dignidad y la función de los profesores/ equipo directivo y de todas aquellas personas que trabajen en el Centro. Los alumnos/as deberán obedecer siempre las indicaciones del profesorado y del personal adscrito al Centro.
- Se debe ser tolerante y comprensivo con las opiniones de los compañeros mostrando una actitud abierta y receptiva. Se debe evitar la difusión de rumores, injurias e insultos que inciten enfados y enfrentamientos.
- Los conflictos, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia del Centro, han de resolverse siempre por la vía del diálogo, sin recurrir a la violencia verbal o física. Si el conflicto persiste se debe buscar la mediación del maestro/a o adulto responsable de la actividad o del espacio.
- Se respetará en todo momento el derecho al estudio y al trabajo propio y de los demás compañeros/a.
- Se mantendrá un tono de voz y un lenguaje adecuado, dentro y fuera del aula.
- No se permitirá el insulto ni el uso de palabras malsonantes ni groseras.
- Cada alumno participará en la medida de sus posibilidades en la vida escolar.
- Se respetará el edificio, instalaciones, mobiliario y material, haciendo un uso correcto de los mismos. Cualquier desperfecto causado por negligencia o vandalismo será subsanado total o parcialmente por el autor del mismo.

- No se permite traer, ni utilizar, aparatos de telefonía móvil ni cámaras fotográficas.
- Está prohibido fumar en el centro, así como hacer uso de los cigarros electrónicos.
- Al inicio de cada curso se consensuarán en cada grupo de clase aquellas normas de convivencia en el aula y espacios comunes.

Las normas de convivencia específicas por cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa del centro son las siguientes:

### **Familias**

- **Respecto al Centro:**
  - Conocer y cumplir el Reglamento de Régimen Interno.
  - Atender las citaciones del Colegio.
  - Hacer uso adecuado del edificio y de sus instalaciones.
  - Justificar debidamente las faltas de asistencia al Centro de sus hijos/as.
- **Respecto a los maestros/as:**
  - Reforzar la figura del profesor/a, inculcando en sus hijos/as el respeto hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.
  - Respetar al profesorado como Autoridad Pública.
  - Facilitar toda la información pertinente y datos sobre sus hijos/as al tutor/a.
  - Mantener entrevistas periódicas con los maestros/as, respetando el horario previsto.
  - Colaborar en la acción educativa del profesorado y atender su orientación profesional.
- **Respecto a sus hijos o hijas:**
  - Responsabilizarse de que sus hijos/as asistan a clase, con puntualidad.
  - Orientar y controlar sus actividades escolares y el tiempo de lectura y estudio.
  - Proporcionarles el material y recursos necesarios para que puedan realizar las tareas que en el Centro se les encomienden.
  - Facilitar el cumplimiento de sus deberes hacia el colegio: puntualidad, orden, higiene y aseo, entre otros.
  - Distribuir y coordinar el tiempo libre, de ocio y de descanso de sus hijos/as, especialmente en lo relativo a juegos, lectura, televisión,...
  - Transmitirles actitudes que favorezcan la convivencia, el diálogo y el respeto.
- **Respecto al alumnado del Centro:**
  - Les tratarán siempre con el debido respeto y en ningún caso se dirigirán a ellos con agresión verbal o física.
  - Cuando observen alguna conducta negativa de los alumnos hacia cualquier miembro de la Comunidad Escolar o hacia las instalaciones del Centro, deberán comunicarlo al Equipo Directivo, pero en ningún momento podrán adoptar medidas por su cuenta, que vayan en contra de la normativa del RRI y del Plan de Convivencia del centro.

### **Profesorado.**

- **Con respecto a sí mismos:**
  - Honradez profesional y actualización pedagógica.

- Responsabilidad ante el hecho educativo.
- **Con respecto al Centro:**
  - Acatar las decisiones de los Órganos de Gobierno, en el ámbito de su competencia.
  - Colaborar en el mantenimiento de la convivencia en el CENTRO mediante el cumplimiento de las normas establecidas.
- **Con respecto a los padres/madres:**
  - Informar a las familias de todo aquello que concierna a la educación de sus hijos/as.
  - Mantener contactos periódicos con ellos/as, dentro del horario previsto a tal fin.
  - Convocar a los padres/madres cuando las circunstancias lo requieran.
  - Recibirlos cuando así lo soliciten, siguiendo el horario y las normas al efecto.
  - Solicitar su colaboración en todo lo que concierna a la educación de sus hijos.
- **Con respecto al alumnado:**
  - Respetar su personalidad.
  - Saber escucharlo, comprenderlo y ayudarlo.
  - Valorar al alumno con criterios objetivos.
  - Respetar su integridad y dignidad personal.
  - Procurar conocer sus características psicológicas y condiciones ambientales.

### **Alumnado**

- **Consigno mismos:**
  - Ser puntuales en la llegada al Centro y en la asistencia a las actividades.
  - Mantener su material escolar completo, limpio y ordenado.
  - Realizar responsablemente todas las actividades escolares.
  - Asistir a clase en las debidas condiciones higiénicas.
- **Respecto a sus compañeros:**
  - Respetar su trabajo y tiempo de estudio, sin molestar ni interrumpir.
  - No insultarles, ni humillarles, ni agredirles.
  - Respetar los materiales de los demás.
- **Respecto a los maestros y maestras:**
  - Manifestar educación, respeto y sinceridad.
  - Utilizar el diálogo como método para esclarecer los problemas, propios como del aula.
- **Respecto al centro:**
  - Cumplir estrictamente las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior Y Plan de Convivencia.
  - Respetar las instalaciones y espacios verdes (árboles, jardines,...) del Centro.
  - Respetar y cuidar el material del aula, así como el general del Centro.
  - Colaborar en mantener limpio y ordenado todo el recinto escolar.

## **8. PLAN DE CONVIVENCIA.**

Una de las tareas fundamentales que tenemos encomendadas los centros es la de elaborar Planes de Convivencia, que a su vez pasen a formar parte del Proyecto Educativo de Centro.

El Plan de convivencia del CEIP tiene como finalidad la mejora de la convivencia en el ámbito escolar; ésta, es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando se puede ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejan sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

Entendemos la **convivencia escolar** como el **conjunto de normas de conducta, pautas y comportamientos que crean el clima adecuado para desarrollar las actividades educativas y que facilita la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias son enriquecedoras**. La convivencia no debe limitarse a aspectos organizativos ni a una mera aplicación de sanciones disciplinarias, sino que debe entenderse como una herramienta que ayude a la educación integral de los alumnos y prevenga conflictos.

Aún así, es evidente que los conflictos son inevitables en cualquier grupo humano. Por eso, también es muy importante estar preparados para gestionar y resolver esos conflictos. Los métodos empleados para resolverlos pueden convertirse, en una importante herramienta educativa que enseñe a los alumnos cómo enfrentarse a los problemas de convivencia dentro y fuera del colegio. Por eso consideramos importante aplicar a diario la resolución pacífica de conflictos como un elemento más de formación.

En el ANEXO 6 se presenta el PLAN DE CONVIVENCIA.

## **9. PROPUESTA CURRICULAR.**

De acuerdo con la **ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio**, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León el equipo docente de la etapa, teniendo en cuenta las directrices para su elaboración, revisión y evaluación establecidas por la comisión de coordinación pedagógica, desarrolla y complementa para la etapa de Educación Primaria, el currículo establecido en esta orden, mediante la elaboración de la correspondiente propuesta curricular. Dicha propuesta es elaborada a lo largo del curso escolar 2014/2015 para toda la Etapa, poniéndose en funcionamiento para los niveles de 1º, 3º y 5º de Educación Primaria en el curso escolar 2014/2015 y para 2º, 4º y 6º en el siguiente, 2015/2016. Dicha propuesta contiene a su vez las programaciones Didácticas de de cada uno de los niveles de la Etapa de Educación Primaria ( 1º, 2º, 3º, 4ª, 5º y 6º).

En el ANEXO 1 de este P. E se encuentra la Propuesta Curricular, así como el desarrolla de las Programaciones Didácticas indicadas.

## **10. PROPUESTA PEDAGÓGICA EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en el Título I, Capítulo I, la Educación Infantil, etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas desde el



nacimiento hasta los seis años, ordenada en dos ciclos de tres años cada uno. En el CRA Riofrío de Aliste se imparte el segundo ciclo de la etapa de educación infantil y, aunque no es preceptivo incluirlo en el P. E si no se imparte el primer ciclo, si que creemos aconsejable incluirlo, ya que se trata de una etapa no obligatoria pero importantísima en el desarrollo del alumnado de estas edades como se señala en normativa posterior que desarrolla dicha ley:

*"Las experiencias vividas por el niño en el segundo ciclo de educación infantil van a influir en su percepción sobre la escuela, sobre las tareas escolares y sobre los modos de aprender. Para que esta percepción y la respuesta ante lo escolar y los aprendizajes sean positivas se propone que la práctica educativa sea rica en estímulos, que atienda sus necesidades e intereses y que le dote de competencias, destrezas, hábitos y actitudes necesarias para su posterior incorporación a la educación primaria. En este proceso adquiere una relevancia especial la participación y colaboración de las familias."* **ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.**

*"En la etapa de Educación Infantil, más que en cualquier otra, desarrollo y aprendizaje son procesos dinámicos que tienen lugar como consecuencia de la interacción con el entorno. Cada niño tienen su ritmo y su estilo de maduración, desarrollo y aprendizaje, por ello, su afectividad, sus características personales, sus necesidades, intereses y estilo cognitivo deberán ser elementos que condicionen la práctica educativa. En este proceso adquiere una relevancia especial la participación y colaboración de las familias".* **DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.**

Es por este motivo por el que incluimos la propuesta pedagógica del 2º ciclo de Educación Infantil en el ANEXO 2 de este Proyecto Educativo.

## **11. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

La atención a la diversidad supone un concepto amplio de acción educativa que intenta dar respuesta a las dificultades de aprendizaje, a las discapacidades sensoriales, físicas, psíquicas y sociales, a los grupos de riesgo, a las minorías étnicas, al alumnado superdotado, a los inmigrantes, al alumnado con intereses especiales y a cualquier otra necesidad educativa diferenciada y especializada. La diversidad es una realidad fácilmente observable, y su adecuada atención es uno de los pilares básicos en el que se fundamenta el sistema educativo. Cada alumno y cada alumna tienen una amplia gama de necesidades educativas, debidas a la presencia de múltiples factores personales y sociales (género, edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico, etc.), que deben ser satisfechas. En consecuencia, nuestro centro pretende:

- Adaptarse a las características individuales y sociales de cada alumno/a.

- Ofrecer una cultura común, respetando las peculiaridades de cada cultura propia.
- Adoptar una metodología que favorezca el aprendizaje de todo el alumnado en su diversidad.
- Partir de una evaluación inicial del alumnado en cada núcleo de aprendizaje que permita detectar sus conocimientos previos, para facilitar la significatividad de los nuevos contenidos que se deben aprender.

De éste modo conseguiremos:

1.º **Facilitar, consolidar y desarrollar la socialización del alumnado**, lo que significa enseñarle a aprender a convivir y a comportarse adecuadamente en grupo, a ser solidario, a cooperar y a respetar las normas; para ello, se impone la puesta en práctica de las teorías de grupo y de dinámica de grupo, aplicando los modelos, estrategias y estilos más adecuados en cada caso.

2.º **Realizar adaptaciones curriculares encaminadas a dar respuesta a los distintos estilos de aprendizaje o dificultades transitorias del alumnado** (no significativas) y para aquellos casos en que las diferencias y dificultades de aprendizaje son más permanentes o graves (significativas).

3.º **Planificar y desarrollar un programa coherente de orientación y acción tutorial que facilite la respuesta educativa a sus necesidades específicas, permanentes o transitorias.**

Dentro de las medidas referidas al centro y con carácter general tenemos los progresivos niveles de concreción del currículum a través de la elaboración de los diversos instrumentos que concretizan el currículum, tales como el Proyecto Educativo con los documentos que lo integran y que sirven de marco de referencia y guía de trabajo para los profesores de ese centro. Sin embargo además de estas respuestas de carácter general que dan los profesores, también se dan una serie de medidas que expresamos ordenadas en un continuo de gradación de menor a mayor, y que son:

- **Apoyo ordinario.** Recibirán apoyo ordinario aquellos alumnos que presenten un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor dentro del grupo clase no va a lograr progresar adecuadamente. Este refuerzo podrá ser transitorio si el alumno supera sus dificultades dentro del grupo escolar. En Educación Primaria los apoyos se realizarán fundamentalmente en las áreas instrumentales: lenguaje y matemáticas. Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir. Los refuerzos serán grupales o individuales. En Educación Infantil el profesor/a de Apoyo o el propio tutor/a atenderá a los alumnos que manifiestan un proceso madurativo más lento, y estas funciones serán modificadas para efectuar sustituciones. Los

responsables de los refuerzos serán el equipo educativo coordinado por el tutor y cada profesor en su área.

- **Apoyo específico para alumnado con necesidades educativas especiales.** En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales, podrán llevarse a cabo **adaptaciones curriculares significativas**, que afecten a los elementos prescriptivos del currículo, previa evaluación psicopedagógica realizada por los Miembros de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que atiende al centro, el E.O.E.P de Alcañices, cuando el profesor-tutor en el ámbito de su clase, haya agotado todos los recursos disponibles a su alcance para hacer frente a las necesidades educativas, y necesite o precise ayudas o apoyos extras de otros especialistas para compensar esas dificultades. El miembro del EOEP llevará a cabo la evaluación, teniendo en cuenta el protocolo de observación, llevado a cabo por el tutor previamente, y dada la conformidad de los padres.
- Las **Adaptaciones Curriculares Significativas /ACIs)**, servirán de base a las decisiones sobre los apoyos complementarios que deban prestarse a los A.C.N.E.A.E. Las ACIs, serán elaboradas por los tutores, con la ayuda o colaboración de los demás profesionales que inciden en el alumno, con el profesor especialista en Pedagogía Terapéutica, y en su caso con el miembro del E.O.E.P. - Coordina: el profesor tutor. - Realiza: el profesor de área correspondiente. - Colabora: el profesorado de apoyo. - Asesora: el orientador/a del centro.

Las Adaptaciones Curriculares Individuales, suponen la medida extraordinaria de atención a la diversidad, que deberá aplicarse después de haber desarrollado las medidas ordinarias. Consiste en el ajuste del currículo a un determinado alumno/a que no ha desarrollado las capacidades de ciclos o etapas anteriores. Se realizará una evaluación continua de la consecución de los objetivos propuestos para Refuerzo Educativo o ACIs, introduciéndose las medidas correctoras oportunas, siempre que el progreso no sea positivo. La evaluación será realizada por los profesores implicados en las sesiones de coordinación y evaluación marcadas en la PGA. Además en el Boletín de información a las familias, elaborado trimestralmente, se recogerá el grado de consecución de los objetivos programados para dicho período. En el caso de los alumnos con una ACIs los objetivos estarán individualizados, al igual que su grado de consecución, en un informe de evaluación cualitativa elaborado por el tutor en colaboración con el personal que incida sobre el alumno. Los componentes del documento individual de adaptación curricular (DIAC), son:

- Datos relevantes para la toma de decisiones curriculares.
- Nivel de competencia curricular
- Estilo de aprendizaje y motivación para aprender.
- Contexto (escolar y socio-familiar).
- Necesidades educativas especiales en el contexto escolar. - Propuesta de adaptaciones :
  - Adaptaciones generales de acceso al currículo.
  - Adaptaciones del currículo.

Las personas implicadas en la atención a la diversidad del alumnado serán:

- **Tutores.** Además de las funciones que tengan asignadas en el Reglamento Orgánico de Centros, dentro de las medidas de atención a la diversidad se contemplarán las que siguen:
  - Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Jefe/a de Estudios y la colaboración del E.O.E.P.
  - Realizar la evaluación inicial para determinar el nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto de profesorado implicado en el grupo.
  - Detección de las posibles N .E. E. tras la evaluación inicial.
  - Comunicar al Jefe/a de Estudios los casos detectados para que se informe a las familias y poder iniciar las medidas pedagógicas y de intervención necesarias, colaborando con el E.O.E.P. en la evaluación psicopedagógica.
  - Elaboración de las adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado que atiende al alumno, además de los especialistas en P. T. , A. L. y el E.O.E.P.
  - Facilitar la integración de los A.C.N.E.A.E en el grupo, fomentando su participación en las actividades del centro.
  - Coordinar el proceso de evaluación de los A.C.N.E.A.E de su grupo con P. T. , A. L. y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos, adoptando la decisión que proceda acerca de su promoción de un ciclo a otro.
  - Informar a los padres y profesores de los A.C.N.E.A.E sobre todo lo concerniente a las actividades docentes y rendimiento académico.
  
- **Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.**
  - Colaboración y participación, junto con los profesores tutores, A. L. y E.O.E.P., en la detección, identificación y valoración de las NECESIDADES.
  - Coordinación con los tutores y E.O.E.P. en la elaboración, seguimiento y evaluación de los contenidos de las ACIs significativas y no significativas en las que tengan actuación directa.
  - Intervención directa con los A.C.N.E.A.E
  - Participación en las reuniones de junta de evaluación, claustro y C. C. P. (o bien P. T. o A. L)

- Colaboración con el tutor para el intercambio de datos.
- Elaboración de material y recursos específicos para los A.C.N.E.A.E

➤ **Profesorado especialista en Audición y Lenguaje.**

- Colaboración con los tutores y el E.O.E.P. en la detección de las n.e.e.
- Elaboración y desarrollo de programas relacionados con la comunicación, especialmente en programas de prevención y estimulación del lenguaje en E. Infantil y primer ciclo de Primaria.
- Asesorar al profesorado en actividades para la prevención y tratamiento de las dificultades del lenguaje.
- Valorar las n.e.e. relacionadas con la comunicación y el lenguaje.
- Colaboración con el tutor en la elaboración de las ACIs y la evaluación de los alumnos.
- Realización de intervenciones directas de apoyo logopédico a los A.C.N.E.A.E

➤ **Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, (EOEPs).**

- Definición de criterios y procedimientos para la adopción de medidas de atención a la diversidad, en colaboración con el Jefe de Estudios/ Director , profesorado de apoyo P. T. y A. L. y profesores tutores.
- Colaboración con el profesorado para la detección de de A.C.N.E.A.E
- Evaluación psicopedagógica a solicitud del Jefe de Estudios previa información a la familia.
- Determinación de las necesidades educativas de los alumnos evaluados.
- Orientaciones sobre la propuesta curricular (elaboración, seguimiento, evaluación y revisión de las ACIs).
- Asesoramiento sobre las modalidades de apoyo y temporalización del mismo.
- Información a los padres sobre los resultados de la evaluación psicopedagógica y sobre la adopción de medidas educativas que se deriven de la misma.
- Coordinación con P. T., A .L., tutor, para el seguimiento de los A.C.N.E.A.E
- Colaboración con el profesorado y con los especialistas en P. T y A. L. en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (contenidos, materiales y actividades).

➤ **Equipo Directivo.**

Además de las funciones generales que tienen determinadas en el Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- Organizar los tiempos que el Centro pueda aportar para la aplicación de las medidas de apoyo.
- Coordinación con todos los profesionales que participan en la aplicación de las medidas.

En el ANEXO 3 se encuentra desarrollado el P. A .D

## **12. LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN, ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

En el CEIP ALMARAZ DE DUERO es un centro concienciado en la igualdad de oportunidades e inclusión de personas con discapacidad. Contamos con alumnado que posee dichas características y, desde hace tiempo, se desarrollan desde el centro diferentes actuaciones encaminadas a fomentar el conocimiento de las discapacidades en la Comunidad Educativa y conocer la necesidad de ofrecer la igualdad de oportunidades a todos los alumnos con independencia de estas.

El sistema educativo se inspira en una serie de principios de actuación, entre los que cabe destacar la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias, y la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Teniendo en cuenta estas premisas el Equipo Directivo elabora un programa orientado hacia la sensibilización y conocimiento de la igualdad de oportunidades e inclusión de las personas con discapacidad cuya finalidad, objetivos, actuaciones y responsables son los que mostramos en la tabla que nos sigue a continuación:

### **PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**Curso 2021/2022**

<p><b>Línea de actuación:</b> visión inclusiva de la educación, que implica el entendimiento de que la comunidad educativa debe organizarse y funcionar para favorecer conjuntamente el desarrollo integral de cada persona, el bienestar y la cohesión de todos los miembros del grupo social.</p>				
<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Informar/ formar a la Comunidad Educativa sobre la garantía en la igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad mediante la realización de una intervención educativa normalizada y el reconocimiento del valor de la diversidad.</p>				
<p><b>FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sensibilizar a toda la Comunidad Educativa sobre la discapacidad.</b></li> <li>• <b>Sensibilizar a los agentes implicados y al conjunto de la sociedad sobre la importancia de la inclusión educativa del alumnado que presenta necesidades educativas especiales para lograr su desarrollo personal, su bienestar individual, su participación en los distintos ámbitos de la sociedad y la cohesión social</b></li> <li>• <b>Facilitar una educación de calidad al todo el alumnado presente o no necesidades educativas especiales, en todas las etapas educativas y en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida, que esté basada en los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, accesibilidad universal, diseño para todos y que propicie su inserción laboral.</b></li> <li>• <b>Evaluar la situación del centro en este ámbito,</b> hacer propuestas de mejora e implementarlas.</li> </ul>				
<p><b>ACTITUD A FAVORECER:</b> Mejora en el conocimiento y sensibilidad hacia la discapacidad, inclusión e igualdad de oportunidades</p>				
<p><b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b> Desde la Enseñanza se han realizado grandes avances en equidad y en el ámbito de la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales; resulta necesario continuar impulsando los avances en estos campos, así como la calidad de la educación que recibe el alumnado y un aspecto clave en esta mejora, es el Conocimiento y Sensibilización hacia estos dos campos: <b>inclusión e igualdad.</b></p>				
ÁMBITO ALUMNOS				
TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PROCEDIMIENTOS	RECURSOS
1º TRIMESTRE	E. Directivo EOEP Claustro Profesores	<input type="checkbox"/> <b>La discapacidad sin límites</b>  <input type="checkbox"/> <b>Día Internacional de las personas con Discapacidad</b>	Jornada de Sensibilización. (septiembre)  Concurso dibujo (diciembre)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Escolar.</li> <li>• RRI</li> <li>• P.Educativo</li> </ul>
2º TRIMESTRE	E. Directivo EOEP Claustro Profesores	<input type="checkbox"/> <b>La inclusión social. ¿Qué es?</b>	Jornada de Sensibilización/ ejemplos de situaciones, resolución de situaciones. (febrero)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Escolar.</li> <li>• P.Educativo</li> </ul>
3º TRIMESTRE	E. Directivo EOEP Claustro Profesores	<input type="checkbox"/> <b>Mesa Redonda: Solución a situaciones: "Inclusión e igualdad"</b>	Propuestas de mejoras a situaciones sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Escolar.</li> <li>• P.Educativo</li> <li>• P. Igualdad</li> </ul>
ÁMBITO PROFESORES				
TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PROCEDIMIENTOS	RECURSOS

1º TRIMESTRE	<i>E. Directivo EOEP Claustro Profesores</i>	<input type="checkbox"/> <b>Formación en inclusión e igualdad de oportunidades</b>	Asistencia a Jornada Formativa, curso, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Escolar.</li> <li>• RRI</li> <li>• P. E</li> <li>• CSFP- Formación on-line</li> </ul>
2º TRIMESTRE	<i>E. Directivo EOEP Claustro Profesores Familias</i>	<input type="checkbox"/> <b>Preparación actividad de Inclusión Social. Cuento.</b>	Jornada de sensibilización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Escolar.</li> <li>• P. Igualdad</li> </ul>
3º TRIMESTRE	<i>E. Directivo EOEP Claustro Profesores</i>	<input type="checkbox"/> <b>Éxito/ fracaso. Igualdad de oportunidades</b>	Exposición a familias sobre Claves de éxito /fracaso escolar. Garantías de inclusión, etc. Medidas en el centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Escolar.</li> <li>• P. A .T</li> <li>• P.A.D</li> </ul>
<b>ÁMBITO FAMILIAS</b>				
<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>RECURSOS</b>
1º TRIMESTRE	<i>E. Directivo EOEP Tutores</i>	<input type="checkbox"/> <b>Programa de Sensibilización. Exposición / Charla/ díptico</b>	En Tutoría se expone programa y actuaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Escolar.</li> <li>• P .A. T</li> <li>• P.Educativo</li> </ul>
2º TRIMESTRE	<i>E. Directivo EOEP Tutores</i>	<input type="checkbox"/> <b>Tú participación clave del éxito.</b>	En Tutoría se expone programa y actuaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Escolar.</li> <li>• P. Igualdad</li> <li>• P .A. T</li> </ul>
3º TRIMESTRE	<i>E. Directivo EOEP Tutores</i>	<input type="checkbox"/> <b>Igualdad de Oportunidades</b>	En Tutoría se expone programa y actuaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Escolar.</li> <li>• P. Igualdad</li> <li>• P .A. T</li> </ul>

Con este Programa se pretende trabajar sensibilización y conocimiento sobre un ámbito importantísimo que se inserta de forma gradual en los diferentes proyectos que ya posee en centro educativo.

### 13. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

La tutoría y la orientación deben entenderse como parte integrante y fundamental de la educación; existen una serie de principios y líneas básicas que debieran sustentar el trabajo de profesores, tutores y orientadores, tales como la personalización de la enseñanza, la atención a las necesidades educativas especiales, la educación integral e inserción social, la necesaria coordinación entre los distintos miembros de la comunidad educativa y la transición entre los ciclos y etapas educativas.

Se entiende la orientación y la acción tutorial como una dimensión de la educación. La **educación integral** pretende el máximo desarrollo de todas las capacidades de la persona.



Supone un concepto más amplio que la mera instrucción basada en el aprendizaje y el desarrollo cognitivo. Por lo tanto, la tutoría y orientación deben ocupar un lugar preeminente dentro de esta concepción de la educación integral. La orientación no debe entenderse como un sistema paralelo al educativo, sino que está absolutamente inserto en el mismo. Solamente con la finalidad de aclarar conceptualmente las ideas que sobre la educación se manejan en los centros educativos y con el objeto de aclarar funciones y delimitar recursos se hace esta distinción. Todo profesor, en cuanto educador, realiza labores de orientación y tutoría con el alumnado.

La dimensión orientadora del profesorado se sustenta en el hecho de que el aprendizaje humano es sumamente complejo e intervienen en él, no solamente la dimensión intelectual o cognitiva, sino la totalidad de la persona; aprende desde sus experiencias, sus motivaciones, sus expectativas, valoraciones, sentimientos, etc. Por ello, conviene reflexionar sobre la importancia que tiene la orientación y la acción tutorial si se quiere llevar a la práctica una auténtica educación integral. La complejidad de la labor educativa y su concreción en nuestro centro, aconseja que éstos dispongan de recursos especializados para potenciar las labores inherentes a la orientación. Esta realidad no debe llevar a desatender estas funciones por parte del profesorado. La figura del Profesor-Tutor institucionaliza algunas de estas tareas sin detrimento de las labores tutoriales que debe realizar todo profesor con sus alumnos.

Aclarar cuáles pueden ser las labores del profesorado en general, del profesor-tutor y del orientador es un cometido que en el centro se expone en sus planes de orientación y de acción tutorial. Las labores orientadoras y tutoriales tienen una dimensión técnica, y por lo tanto, son planificables y necesitadas de una sistematización, pero sobre todo tienen una dimensión humana relacionada con el talante humano del profesorado, sus concepciones sobre las funciones docentes, con la necesaria empatía con el alumnado.

La figura de tutor responde a la intención de personalizar y sistematizar los procesos educativos. El profesor tutor conoce la dimensión personal del alumno y el contexto en el que se desenvuelve; coordina las intervenciones de todos los profesores y profesionales que actúan con los alumnos de su grupo, realiza una labor mediadora en las relaciones del alumno y su entorno familiar y social con el centro educativo, encauza los problemas e inquietudes del alumnado; todo ello para facilitar su integración en el grupo y en el conjunto de la vida escolar. Así mismo, coordina el proceso de evaluación y promoción; anticipa y atiende las dificultades generales y específicas de aprendizaje del alumnado y realiza la correspondiente adecuación curricular en coordinación, si es necesario, con el E.O.E.P que atiende al centro. La estructura de la enseñanza primaria en la que un profesor se encarga de varias áreas ha llevado a que los Equipos de Ciclo sean los órganos en los que se coordinan las actividades de orientación y tutoría. En nuestro C.R.A asumen estas funciones la Comisión de Coordinación pedagógica que se reúne una vez al mes.

El Plan de Acción Tutorial (P.A. T) recoge y sistematiza el conjunto de actuaciones que el centro prevé para garantizar la personalización del proceso educativo del alumnado. El Plan de Acción Tutorial del centro aparece en el ANEXO 4 de este Proyecto Educativo.

## 14. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

El profesorado del centro, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo. Esta evaluación se lleva a cabo en tres momentos a lo largo del curso y haciéndolo coincidir con la entrega de los boletines informativos/ trimestrales del alumnado del centro. La **evaluación** constituye una práctica imprescindible en toda actividad planificada, ya que es la fase que ofrece información continua sobre el grado de cumplimiento de los objetivos intermedios y, en última instancia, de los resultados que se alcanzan. Se pretende realizar una evaluación democrática y basada en criterios prácticos, porque se considera imprescindible partir de la realidad actual, intentando avanzar desde la situación en que nos encontramos, para "mejorar", es decir con un carácter eminentemente formativo no fiscalizador.

Toda información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje deberá ser utilizada para *reorientar nuestro proceso de enseñanza*. Se pretende que la reflexión sobre la coherencia de los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza mejore nuestra práctica docente y se convierta en un factor decisivo en la mejora de la calidad de la enseñanza. En el proceso de enseñanza aprendizaje hay dos ámbitos para evaluar: el *diseño/desarrollo* del PROCESO DE ENSEÑANZA y el *desarrollo* del PROCESO DE APRENDIZAJE

La evaluación del **PROCESO DE ENSEÑANZA** se realiza teniendo en cuenta los instrumentos y criterios de calificación establecidos en la Propuesta Curricular/ Programaciones Didácticas para cada uno de los niveles y que aparecen como tal en el ANEXO 1 de este P.Educativo.

Se llevará a cabo en un primer momento con la evaluación inicial en Educación Primaria, consistirá en una pequeña prueba de las materias básicas realizada por el tutor/a al inicio del curso para comprobar la base de los alumnos. En las reuniones internivel/ CCP se analizará la evolución de situación de los alumnos en el aula, las condiciones del aula y sus recursos materiales, la convivencia dentro del grupo, la actitud del grupo de alumnos, los conocimientos previos de los alumnos, la metodología empleada por los profesores, el nivel de competencia curricular de los alumnos, etc.; a continuación se realizarán otras dos sesiones de evaluación continua, hasta llegar a la tercera evaluación/ evaluación final, momento en el que se analizará la evolución del alumnado desde su comienzo, grado de alcance de los objetivos, estándares de aprendizaje, desarrollo competencial, etc.

Dicha evaluación del aprendizaje de los alumnos será realizada utilizando los criterios de evaluación establecidos en la legislación educativa vigente y aplicando los criterios de calificación contemplados en las programaciones didácticas. Aunque se exponen de una forma más desarrollada en las Programaciones Didácticas que adjuntamos en los ANEXOS de este

P .E, de forma analizamos a continuación los criterios e instrumentos de evaluación que se contemplarán en este proceso:

Se tendrán en cuenta todas las valoraciones realizadas sobre los alumnos y recogidas a través de los diferentes instrumentos de evaluación. Será necesario seguir las estrategias de evaluación señaladas en el apartado 4 de de las Programaciones Didácticas de cada nivel y para su calificación, utilizaremos los siguientes criterios en cada una de las evaluaciones:

1. Los **Conocimientos/ Competencias** adquiridas por los alumnos. Se prestará atención a las calificaciones obtenidas en las pruebas objetivas realizadas por el tutor./ especialista. Éste apartado se valorará en un **70%** del cómputo final. Para valorar los conocimientos/ competencias del alumnado se tendrán en cuenta: los Criterios de Evaluación establecidos para cada área y la relación de éstos con los estándares de aprendizaje y competencias señalados en la secuenciación de contenidos. (*Apartado 2 de esta Programación*). *Será necesaria una calificación positiva mínima para poder alcanzar este criterio.*
2. La realización de deberes/ tareas para refuerzo de contenidos / competencias en el ámbito familiar. Se valorará con un 20% del cómputo final.
3. La **Actitud** en el aula hacia el trabajo: atención, actitud positiva, respeto... Éste aspecto se valorará en un **5 %** del cómputo final.
4. El **Esfuerzo** hacia el trabajo realizado se valorará en un **5 %** del cómputo final

Se supervisarán los resultados de las **asignaturas troncales instrumentales**: (Lengua castellana / matemáticas). El **grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas** en relación con el grado de adquisición de la **competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática son fundamentales para lograr la adquisición de otros contenidos, por ello se supervisarán muy especialmente estos aspectos .**

Para realizar un adecuado registro de estos criterios contamos con un documento Excel en el que se recogen de forma trimestral estos datos y calcula la calificación de los alumnos una vez introducidos los datos en el mismo ( más de 4 días sin cumplir un criterio al mes supone la contabilidad de este porcentaje en la nota final).

Con estos registros diarios se realiza un cómputo pormenorizado de todos los criterios que se contemplan en las Programaciones. Para valorar cada uno de criterios contamos con una serie de estrategias e instrumentos de evaluación que podemos utilizar en los ámbitos que estimemos oportunos. Estos son:

#### ESTRATEGÍAS:

- Evaluaciones de conocimientos/competencias. Se realizarán evaluaciones en soporte papel en al menos tres momentos:

- *Evaluación inicial.* Sirve para evaluar los conocimientos/competencias que posee el alumnado al inicio del curso escolar y que servirán de base para el asentamiento de futuros aprendizajes y para realizar una programación docente ajustada a las necesidades del alumnado.
- *Evaluación Continua.* Se realiza de forma sistemática a lo largo del curso realizando diversas pruebas (exámenes orales/ escritos).
- *Evaluación Final.* Al término del curso escolar se valorará el grado de alcance de los aprendizajes propuestos, teniendo en cuenta el punto de partida, así como la finalidad y objetivos propuestos.
- Observaciones de aula. Se recogerán datos sobre observaciones diarias de trabajo en el aula, así como un registro de trabajos, lecturas, esfuerzo, etc.
- Registros competenciales de los alumnos. Se señalará el grado de adquisición de las competencias del alumnado en las actividades planificadas para el desarrollo de éstas.
- Intercambios orales con los alumnos: diálogo, asamblea, puestas en común, pruebas orales, etc.
- Evaluación Diagnóstica de 3º Al finalizar estos niveles se comprobará el grado de adquisición de los aprendizajes de forma individualizada.

#### INSTRUMENTOS:

- Evaluación. Para evaluar los aprendizajes utilizaremos:
  - √ Pruebas Escritas.
  - √ Pruebas orales.
  - √ Actividades Competenciales de nivel.
- Observación. Los instrumentos que serán necesarios para registrar las observaciones de los alumnos serán los siguientes:
  - √ Diario de Clase
  - √ Registro de Lecturas
  - √ Tabla de registro de actitudes y esfuerzo
  - √ Tabla de seguimiento de deberes.
- Registros Competenciales.
  - √ Tablas de evaluación de competencias.
  - √ Simulación de situaciones
  - √ Registro mensual de competencias
  - √ Elaboración de mapas y esquemas conceptuales
- Intercambios Orales.
  - √ Debates.
  - √ Exposiciones

Con los criterios de calificación, criterios de evaluación, estrategias e instrumentos de evaluación expuestos con anterioridad estamos en disposición de valorar de forma adecuada a nuestros alumnos/as a lo largo de su proceso de enseñanza-aprendizaje. De todo ello serán informados los padres/madres y/o tutores legales al comienzo de cada curso escolar.

La Dirección del Colegio finalmente analizará y valorará los resultados obtenidos por los alumnos al final de la tercera evaluación, según los datos facilitados en las reuniones de evaluación, y reflejará la valoración global de los mismos en la Memoria Final. Con estos datos se planteará Propuestas de Mejora para el próximo curso.

Además de evaluar el proceso de enseñanza/ aprendizaje es necesario evaluar el modo en el que se produce el mismo y las prácticas desarrolladas por los maestros a lo largo del proceso para poder reconducirlo en todo momento y se realiza con la evaluación de la Práctica docente.

La evaluación de la **PRÁCTICA DOCENTE** se realizará al término de cada una de las evaluaciones de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para evaluar la Programación Didáctica se tiene en cuenta una serie de criterios, así como unos indicadores que vamos a señalar a continuación. Los **criterios** que tenemos en cuenta para evaluar las Programaciones Didácticas serán:

- **Resultados de valoración de la Programación Docente.**
- **Resultados obtenidos por los alumnos en todas las áreas** poniendo especial cuidado a las instrumentales: Lengua Castellana y Literatura/ Matemáticas.
- **Valoración Global de los alumnos.**

Cada uno de estos criterios contendrá unos indicadores que nos informarán del grado de logro de cada uno de ellos.

### **1. Resultados de valoración de la Programación Docente.**

Al comienzo del curso escolar y en base a las características del alumnado con el que vamos a trabajar es de obligado cumplimiento la preparación de la práctica docente. Así tomamos decisiones respecto de cada uno de los apartados de la Programación Didáctica: objetivos didácticos de las áreas, contenidos, actividades estrategias y los recursos puestos en marcha. También resulta imprescindible, asimismo, concretar los criterios, procedimientos, instrumentos y técnicas de evaluación, mediante los que vamos a comprobar que los alumnos realmente van aprendiendo a la vez que desarrollan las habilidades y capacidades correspondientes a su etapa educativa.

Los indicadores con los que contamos para valorar el grado de ajuste de la programación didáctica con las características y necesidades del alumnado a quien va dirigida son los que mostramos a continuación:

	INDICADORES	VALORACIÓN					OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORAS
		1	2	3	4	5	
<b>1</b>	Realizo la programación de mi actividad educativa teniendo como referencia las Programaciones Didácticas de ciclo y, en su caso, la programación de área; instrumentos de planificación que conozco y utilizo.						

<b>2</b>	Formulo los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las habilidades que mis alumnos y alumnas deben conseguir como reflejo y manifestación de la intervención educativa.						
<b>3</b>	Selecciono y secuencio los contenidos de mi programación de aula con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo de alumnos.						
<b>4</b>	Adopto estrategias y programo actividades en función de los objetivos didácticos, en función de los distintos tipos de contenidos y en función de las características de los alumnos.						
<b>5</b>	Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos (personales, materiales, de tiempo, de espacio, de agrupamientos...) ajustados a las Programaciones Didácticas, y , sobre todo, ajustado siempre, lo más posible a las necesidades e intereses de los alumnos.						
<b>6</b>	Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.						
<b>7</b>	Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (ya sea por nivel, ciclo, departamentos, equipos educativos y profesores de apoyos).						

Ésta escala se valorará: 1: Nunca; 2; A veces; 3: Habitualmente; 4: Casi siempre; 5: Siempre

A lo largo del proceso de enseñanza y conforme avanza el curso escolar sería necesario valorar los siguientes indicadores :

INDICADORES		VALORACIÓN					OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
<b>Motivación inicial de los alumnos:</b>							
<b>1</b>	Presento y propongo un plan de trabajo, explicando su finalidad, antes de cada unidad.	1	2	3	4	5	
<b>2</b>	Planteo situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar (trabajos, diálogos, lecturas...)						
<b>Motivación a lo largo de todo el proceso</b>							
<b>3</b>	Mantengo el interés del alumnado partiendo se sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado...						
<b>4</b>	Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad, aplicación real...						
<b>5</b>	Doy información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas						
<b>Presentación de los contenidos</b>							
<b>6</b>	Relaciono los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de mis alumnos.						
<b>7</b>	Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema ( mapas conceptuales, esquemas, qué tienen que aprender, qué es importante, ...)						
<b>8</b>	Facilito la adquisición de nuevos contenidos a través de los pasos necesarios, intercalando preguntas aclaratorias,						

	sintetizando, ejemplificando, ...						
<b>Actividades en el aula</b>							
9	Planteo actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.						
10	Propongo a mis alumnos actividades variadas (de diagnóstico, de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recuperación, de ampliación y de evaluación).						
11	En las actividades que propongo existe equilibrio entre las actividades individuales y trabajos en grupo.						
<b>Recursos y organización del aula</b>							
12	Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).						
13	Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar... etc, controlando siempre que el adecuado clima de trabajo.						
14	Utilizo recursos didácticos variados ( audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender...), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos.						
<b>Instrucciones, aclaraciones y orientaciones:</b>							
15	Compruebo, de diferentes modos, que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso, ...						
16	Facilito estrategias de aprendizaje: cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas, doy ánimos y me aseguro la participación de todos....						
17	Controlo frecuentemente el trabajo de los alumnos: explicaciones adicionales, dando pistas, feedback,...						
<b>Clima del aula</b>							
18	Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula y las que éstos establecen entre sí son correctas, fluidas y desde unas perspectivas no discriminatorias.						
19	Favorezco la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todos y reacciono de forma ecuánime ante situaciones conflictivas.						
20	Fomento el respeto y la colaboración entre los alumnos y acepto sus sugerencias y aportaciones, tanto para la organización de las clases como para las actividades de aprendizaje.						
21	Proporciono situaciones que facilitan a los alumnos el desarrollo de la afectividad como parte de su Educación Integral.						
<b>Seguimiento/ control del proceso de enseñanza-aprendizaje:</b>							
22	Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos, actividades propuestas -dentro y fuera del aula, adecuación de los tiempos, agrupamientos y materiales utilizados.						
23	Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas y, favorezco procesos de autoevaluación y coevaluación.						
24	En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.						
25	En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto						

5	espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.						
<b>Diversidad</b>							
2 6	Tengo en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos, sus ritmos de aprendizajes, las posibilidades de atención, etc, y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza- aprendizaje ( motivación, contenidos, actividades, ...).						
2 7	Me coordino con otros profesionales (profesores de apoyo, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Departamentos de Orientación), para modificar y/o adaptar contenidos, actividades, metodología, recursos...a los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje.						

Esta escala se valorará:1: Nunca; 2; A veces; 3: Habitualmente; 4: Casi siempre; 5: Siempre

Al terminar el curso escolar y después de haber realizado las evaluaciones anteriores sobre el diseño/ desarrollo del proceso de enseñanza es necesario realizar una evaluación final del mismo. Ésta contempla los siguientes indicadores

	INDICADORES	VALORACIÓN					OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORAS
		1	2	3	4	5	
1	Tengo en cuenta el procedimiento general de las Propuestas Curriculares, que concreto en mi programación de aula, para la evaluación de los aprendizajes de acuerdo con las Programaciones Didácticas /Área.						
2	Aplico criterios de evaluación en cada uno de los temas de acuerdo con las Programaciones Didácticas y, en su caso, las programaciones de áreas...						
3	Realizo una evaluación inicial a principio de curso, para ajustar la programación, en la que tengo en cuenta el informe final del tutor anterior, el de otros profesores y el del E.O.E.P.						
4	Contemplo otros momentos de evaluación inicial: a comienzos de un tema, de Unidad Didáctica, de nuevos contenidos...						
5	Utilizo suficientes criterios de evaluación que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos.						
6	Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información ( registro de observaciones, carpeta del alumno, ficha de seguimiento, diario de clase, tablón de anuncio,...)						
7	Corrijo y explico -habitual y sistemáticamente- los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.						
8	Uso estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación en grupo que favorezcan la participación de los alumnos en la evaluación.						
9	Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos/as , de las diferentes áreas, de los temas, de los contenidos...						
10	Utilizo diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, reuniones colectiva, entrevistas individuales, asambleas de						



clase...) de los resultados de la evaluación.					
---	--	--	--	--	--

Ésta escala se valorará: 1: Nunca; 2: A veces; 3: Habitualmente; 4: Casi siempre; 5: Siempre

## **2. Resultados obtenidos por los alumnos en todas las áreas.**

Al finalizar cada uno de los trimestres y haciéndolo coincidir con la entrega del boletín informativo a las familias se registrarán los resultados globales de las diferentes áreas en cada una de las aulas, con la finalidad de valorar las calificaciones obtenidas y si estas son positivas de forma general, salvando casos particulares o si por el contrario son negativas de forma general.

Con estas valoraciones estaremos en disposición de analizar si existe alguna circunstancia que favorezca o dificulte los aprendizajes y cómo salvar la situación desde la Programación Didáctica estableciendo las propuestas de mejora oportunas. Los indicadores para valorar este criterio serán:

<b>RESULTADOS GLOBALES DE AULA</b>		
<b>INDICADORES:</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
Más del 75 % del alumnado supera el área de Matemáticas		
Más del 75 % del alumnado supera el área de Lengua Castellana		
El 75% del alumnado obtiene resultados positivos en cada una de las áreas		
La Competencia Matemática del alumnado de forma general es buena		
La Competencia Lingüística del alumnado de forma general es adecuada		
Se han utilizado diferentes instrumentos de calificación de las áreas		
El alumnado responde de forma positiva en el proceso de E-A en el aula		
Más del 50% del alumnado supera todas las áreas.		
Los alumnos obtienen puntuaciones altas o muy altas en las áreas.		
Los mismos alumnos obtienen puntuaciones bajas en las áreas de forma generalizada		

### Valoración Global de los alumnos

Se realizará una encuesta/ valoración a los alumnos sobre su percepción de la actividad realizada en el aula:

<b>VALORACIÓN DE ACTIVIDAD DOCENTE POR ALUMNOS</b>					
<b>CUESTIONARIO ALUMNOS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
El maestro explica lo que se va a realizar de forma clara y precisa.					
Se expone la unidad con ejemplos y explicaciones claras utilizando soporte TIC.					
Se realizan preguntas sobre comprensión de explicaciones.					
Pone ejemplos cercanos a tus intereses y despierta curiosidad.					
Las actividades que plantea son fáciles de alcanzar, si pones interés					
Explica criterios de calificación del área.					
Aplica los criterios de calificación explicados a principio de curso.					
Analiza examen y errores con los alumnos					
Realiza nuevas explicaciones ante fallos o errores					
Realiza nuevas pruebas de evaluación cuando no se superan					

Realiza repasos de unidades.					
Promueve el respeto entre los alumnos.					
Escucha las sugerencias de los alumnos.					
Tiene una buena relación con el grupo					
Es puntual en las horas de clase					
Usa de las nuevas tecnologías han favorecido el aprendizaje					

Con todos estos datos realizaremos una valoración adecuada del proceso de enseñanza aprendizaje de nuestros alumnos y del desarrollo de nuestra actividad docente.

## **15. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

A pesar del avance conseguido en nuestra sociedad en materia de igualdad entre hombres y mujeres con el desarrollo de planes y leyes que estimulan y fomentan la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida social, política y cultural, debemos seguir insistiendo en estos aspectos a fin de conseguir la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres. La Consejería de Educación consciente de esta realidad y de la importancia que tiene la actuación desde las políticas públicas para que el principio de igualdad entre hombres y mujeres, recogido en nuestra Constitución, sea una realidad ha determinado desarrollar una intervención global en el marco educativo a través de una serie de medidas de Igualdad entre Hombres y Mujeres en los centros educativos. El sistema educativo debe hacerse cargo de crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorporar el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, que es la base imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad.

Estas medidas de Igualdad entre Hombres y Mujeres constituye el marco global de intervención en el contexto escolar para posibilitar la consolidación del principio democrático de la igualdad entre los sexos. Con estas medidas se pretende diseñar y coordinar actuaciones que favorezcan el conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres para establecer las condiciones escolares que permitan corregir discriminaciones y estereotipos sexistas, la formación del alumnado en la autonomía personal como base para fomentar la igualdad en las relaciones de género y la corrección de desequilibrios en actividades de responsabilidad escolar ofreciendo modelos no estereotipados.

Las medidas de Igualdad que nos plantean se dirigen e implica a la totalidad de la comunidad educativa, concibiendo que la educación de las nuevas generaciones constituye el motor de cambio en las relaciones entre niños y niñas, hombres y mujeres, y, en definitiva, constituye un paso más hacia la consecución de una sociedad más justa y equilibrada. La escuela debe crear, a su vez, las condiciones necesarias para que el sistema educativo potencie los aprendizajes para la vida e igualdad entre hombres y mujeres. Hay que eliminar los prejuicios culturales y los estereotipos de cualquier situación o aprendizaje en las aulas, de

forma que no se ofrezcan modelos indeseables de división jerárquica del trabajo en función del sexo, haciendo efectiva la igualdad para toda la ciudadanía evitando una división del trabajo sexuada.

En definitiva, se hace evidente la necesidad e importancia mantener medidas como las que citamos a continuación, aunque el avance conseguido en las últimas décadas en la igualdad entre hombres y mujeres ha llevado a nuestra sociedad a la incorporación y participación de las mujeres en todas las esferas de la vida con total normalidad. Los objetivos que pretenden estas medidas son.

1. **Visibilidad** Hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visualizar a las mujeres a través de: su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
2. **Transversalidad.** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones y políticas emprendidas por la administración y los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
3. **Inclusión** Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias. En efecto, los cambios políticos y sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la construcción de nuevos modelos de feminidad, sin que estos se hayan acompañado de cambios en el modelo de masculinidad, con graves consecuencias en algunos casos

En nuestro centro somos conscientes de esta realidad y de la importancia que tiene la actuación desde las políticas públicas para que el principio de igualdad entre hombres y mujeres consagrado en nuestra Constitución sea una realidad ha determinado un planteamiento de trabajo concreto. Desde esta perspectiva, se han considerado los siguientes aspectos a la hora de plantear las medidas de igualdad:

- Tener en cuenta el fomento **de las capacidades individuales, con independencia del sexo al que pertenece.** Se les habitúa por igual a conseguir progresivamente una autonomía como persona en el ámbito público y privado que les lleve posteriormente a un reparto equilibrado de las tareas y responsabilidades.

- **El impulso en todos los ejes de contenidos y las actividades a realizar en nuestro centro, desde una perspectiva co-educativa.** Se intentarán resaltar los valores y actitudes que nos lleven a una verdadera igualdad de oportunidades y a compensar otros aspectos deficitarios en ambos sexos.
- **Se potenciará una metodología que favorezca una reflexión sobre nuestras actitudes y comportamientos, así como las consecuencias que éstos tienen en nuestros alumnos.**
- **En cuanto a los agrupamientos,** se intentará equilibrar el número de alumnos/as, maestros/as adjudicados al grupo, etc..
- Respecto a la **relación con las familias padres/madres, desde las tutorías se potenciará la búsqueda de un modelo coordinado de educación** para poder adoptar unos criterios compartidos y consensuados en la educación de sus hijos/as, que no transmitan patrones sexistas.

Las actuaciones más significativas en torno a las medidas de igualdad adoptadas en el centro han sido principalmente:

- **Crear la figura de un coordinador para el fomento de la Igualdad que es el responsable en coeducación en nuestro centro.** Éste va cambiando curso a curso, asignándose cada año a una persona diferente en edad, sexo, etc., con la finalidad de no crear patrones estereotipados sobre ésta figura
- **Promover lenguaje no sexista.** Tanto en la actividad docente de los maestros/as, así como en el lenguaje de los alumnos/as.
- **Todos los registros, documentación, informes y memorias que se han elaborado recogen los datos desagregados por sexo, de forma que permiten explicaciones diferenciadas.**
- **Se han utilizado en el centro instrucciones para que los patios y los espacios escolares se utilicen de forma compartida y no excluyente.**
- **Elaboración de lemas y pancartas con mensajes que promuevan y afiancen la idea de igualdad y tolerancia y que capten la atención del alumnado del centro.**
- **Día de la Paz y no violencia. Señalando la violencia de género como una situación inaceptable**
- **Realización de un cartel por la igualdad en las aulas.**
- **Actividad de "Ayudo a mamá/papá a hacer un postre". Actividad para ensamblar la igualdad en la realización de actividades del hogar y convivencia familia-escuela.**
- **Promover la participación de todos/as en las diferentes actividades del Centro.**
- **Celebrar el día de la mujer y del hombre trabajador.**
- **Realizar juegos/ actividades no sexistas.**

- **Favorecer la lectura de cuentos no sexistas.**

## **16. LOS COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE ORDEN EDU/519/2014, DE 17 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO Y SE REGULA LA IMPLANTACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

Según establece el *Artículo 50. de la Orden EDU 519/2014 de 17 de junio "Colaboración e implicación de las familias"*. Los centros, a partir del proyecto educativo elaboran un documento de compromisos en el que la familia y el centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas. Estos compromisos se deben referir al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia.

Estos compromisos los elabora el Equipo Directivo del centro y son aprobados por el claustro de profesores y evaluados por el consejo escolar. Las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos compromisos educativos, debiendo informarse oportunamente al menos al principio de cada etapa educativa firmando el documento de compromisos realizado, del que tendrá constancia documental el centro y la familia. Asimismo, los centros y las familias, de manera individual, podrán revisar y llegar a acuerdos sobre la modificación de los compromisos establecidos inicialmente y encaminados a la mejora del proceso educativo o de convivencia del alumno o a solucionar problemas detectados de forma individual. Los acuerdos deberán contar con la participación del alumno y firmarse por la familia y el tutor del alumno, quedando constancia documental en el centro y en la familia. El documento de COMPROMISOS FAMILIA-CENTRO es el que figura en el ANEXO 7 de este Proyecto Educativo.

## **17. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR.**

En nuestro centro debido al número de unidades que posee, no existe sector de alumnado participante en el Consejo Escolar del mismo, por ello, no se establece ningún criterio de participación de los mismos en dicho órgano.

## **18. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR.**

### **18.1 MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL CON EDUCACIÓN PRIMARIA.**

Como es preceptivo, al finalizar el alumno o alumna el segundo ciclo de la Educación Infantil, el tutor/a, con el fin de garantizar una atención individualizada y continuada, recogerá los datos más relevantes de los informes de cada curso y elaborará un informe individualizado de final de ciclo sobre los logros en su proceso de desarrollo y en la adquisición de los aprendizajes en relación con los objetivos establecidos. En este informe se hará constar los aspectos que más condicionen su progreso educativo y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación que se hayan tomado. Este informe se adjuntará al expediente personal del alumno o alumna.

Cuando el alumno o alumna proceda de otro centro, el Equipo Directivo del centro solicitará a aquél los resúmenes de evaluación individualizados correspondientes a su escolarización en esta etapa educativa, así como el resto de la documentación académica. Toda esta información se trasladará al tutor o tutora del primer nivel de Educación Primaria. Aquellos aspectos que puedan afectar a la dinámica de trabajo en el aula y no invadan el derecho a la protección de datos serán comunicados al resto de maestros que trabajan con dicho alumno.

### **18.2 MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON EDUCACIÓN SECUNDARIA.**

El CEIP ALMARAZ DE DUERO mantiene su adscripción única al Instituto de Educación Secundaria de Zamora. En la segunda quincena del mes de junio, el equipo docente de 6º de Educación Primaria del centro realiza los informes individualizado de aprendizaje sobre los alumnos que abandonan el centro y finalizan así la etapa de educación primaria. Todo ello con el objetivo de dar continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas. Así mismo en éstas mismas fechas el Equipo Directivo del centro realizará cuantos documentos sean necesarios para su envío al I. E.S Poeta Claudio Rodríguez en el mes de septiembre, a petición del mismo. (Historial Académico, Informe Personal por Traslado,

Expediente Académico.) De igual forma al inicio del curso escolar siguiente y cuando nuestro alumnado ya ha finalizado la etapa de educación primaria en el centro, el Equipo Directivo y/o tutor/a de dichos alumnos mantienen una reunión informativa en el IES de destino con la finalidad de trasladar información relevante sobre nuestros antiguos alumnos al nuevo profesorado. A lo largo del curso siguiente se mantiene comunicación con el IES y se colabora de forma conjunta para ayudar al alumnado y profesorado del mismo.

## **19. LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS**

La Comunidad Educativa del Centro está formado por todos aquellos agentes implicados en la educación de los alumno/as: padres/ madres, profesorado, etc. Existen diferentes cauces de participación en la vida escolar de todos éstos: AMPA, Consejo Escolar, Claustro, etc. En general existe un buen entendimiento entre profesores y padres, y éstos con el centro. Las relaciones son de respeto y colaboración; el nivel de participación es alto, sobre todo en los niveles educativos más bajos. A medida que los niños van superando los cursos y adquieren más independencia, la colaboración familiar va disminuyendo. A pesar de todo, existe mayoritariamente una clara preocupación de los padres para que los niños superen la etapa de primaria de forma satisfactoria. La función de las familias padres y madres es necesaria para que la educación sea completa y efectiva. Es importante que las experiencias educativas de la escuela tengan apoyo y continuidad en la experiencia familiar, de ahí la importancia de su participación e implicación en la educación de sus hijos/as.

Existe así mismo una coordinación continuada entre el Director del Centro y el personal del Ayuntamiento, CEAS u cualquier otra entidad de ámbito municipal e institucional que colabore con el centro en la consecución de los fines establecidos en el Proyecto Educativo del centro. Es el Equipo Directivo del Centro el mediador, el nexo de unión; el representante del Centro encargado de ponerse en contacto y de atender, si así lo requiriesen, los servicios sociales y de otras instituciones. Para realizar esta coordinación el horario será acordado entre ambas partes. Si fuera necesario, el Director pedirá información a las tutoras, especialistas, etc., y facilitará la coordinación entre el resto del Claustro con los representantes de dichas instituciones.

Cuando la situación de algún alumno/a lo requiera, se recurrirá a los servicios sociales del municipio y si ellos lo solicitan se participará con ellos en todo lo posible con el fin de intentar mejorar la situación del alumno/a. Si es necesario el apoyo del Equipo de Orientación,

se solicita su colaboración. Respecto a otras instituciones, se colabora con ellas a través de visitas, concursos, etc., todo ello en base a mejorar la oferta educativa del centro.

En el ANEXO 8: Otros Planes del Centro se desarrolla de forma completa este Proyecto.

## **20. OTROS PLANES/ PROYECTOS DEL CENTRO.**

En éste apartado tienen cabida OTROS planes que se desarrollan en el CEIP ALMARAZ DE DUERO al margen de los citados en los apartados del Proyecto Educativo. ( Plan de Convivencia / Plan de Acción Tutorial). Éstos son:

- **Plan de Lectura y desarrollo de la Comprensión Lectora.**
- **Plan de Acogida.**
- **Plan TIC**
- **Proyecto de Formación en Centro.**
- **Otros Planes del centro: Experiencias de Calidad.**

En el ANEXO 8 se incluyen estos Planes.

## **21. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS CUYOS PADRES O TUTORES LEGALES NO HAYAN OPTADO POR QUE CURSEN ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN RECIBAN LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA.**

Los padres/ tutores legales de los alumnos matriculados en el CRA Riofrío de Aliste pueden optar a que sus hijos/as cursen como materia optativa la asignatura de RELIGIÓN; aquellos que no quieran hacerlo cuentan con una serie de medidas que garantizarán la adecuada atención del alumnado en este tiempo lectivo. Estas son las siguientes:

- Los padres de los alumnos/as del centro podrán decidir sobre cursar Religión o Valores Cívicos y Morales al comienzo de la Etapa Educativa, pudiendo alterar esta decisión al comienzo del curso en el que decida hacerlo.
- Aquellos alumnos/as que no opten por la enseñanza de la religión católica serán atendidos por el tutor/a según lo indicado en la legislación vigente.
- La modificación / elección de religión católica o su alternativa correspondiente se realizará en el momento de la matriculación del alumno/a o en la primera semana de**



**septiembre (cuando no haya clases lectivas).** Para ello, los padres deben acudir a Secretaría del Centro para rellenar un papel y firmarlo.

- Los alumnos que no cursen las enseñanzas de religión serán atendidos simultáneamente a los que sí hayan optado por estas enseñanzas. Por tanto, en el horario del centro y por grupos, unos alumnos recibirán las enseñanzas de religión, otros estarán realizando actividades de estudio. Éstos estarán atendidos por el profesorado designado al efecto por el Equipo Directivo para la atención de esos alumnos que no hayan optado por las enseñanzas de religión.
- El centro facilitará periódicamente información a las familias de las actividades desarrolladas por estos alumnos que no cursa enseñanzas de Religión.

## **22. INFORMACIÓN, DIFUSIÓN SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y/O REELABORACIÓN DEL P. E DEL C.R.A RIOFRÍO DE ALISTE.**

### **23.1 INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN**

Una vez elaborado, el Proyecto educativos será informado a la Comunidad Educativa, haciéndolo público por medio de los cauces que el Equipo Directivo estime oportunos a fin de trasladar la información contenida en él a la sociedad. Será informado a las familias, alumnos, profesorado del centro y resto de ciudadanía. Es fundamental hacer una adecuada difusión del Proyecto Educativo, haciendo partícipes del mismo a la Comunidad Educativa. En primer lugar a los miembros del Claustro de Profesores del curso escolar, quienes han hecho las propuestas necesarias para la elaboración del mismo. En segundo lugar a los miembros del Consejo Escolar quienes son informados del mismo y en tercer y último lugar a padres/madres, etc., resto de miembros de la Comunidad Educativa. Para hacer efectiva esta información se utilizarán como medios de difusión las reuniones informativas, dípticos y publicaciones en la Página Web del centro. De forma particular se informará del mismo en el proceso de admisión, así como al comienzo de cada curso escolar una vez actualizado y adaptado a las características del centro.

### **23.2 SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y REELABORACIÓN**

El Proyecto Educativo es un documento a largo plazo, así su evaluación se hace necesaria para ir ajustando los planteamientos existentes a la realidad educativa actual, para ello será evaluado de forma continuada proponiendo al finalizar cada curso escolar las mejoras a introducir en el mismo, así como las consecuentes adaptaciones a normativa o nuevas particularidades del centro. al Consejo Escolar que estudiará y acordará, o no, su inclusión en el Proyecto Educativo.

La periodicidad para la evaluación será anual, coincidiendo con la elaboración de la memoria del curso escolar correspondiente.

### 23. ACTUALIZACIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO Y RESUMEN DE LAS MISMAS.

El Proyecto Educativo que presentamos ha sido elaborado con las propuestas del C. Escolar y Claustro de Profesores y posteriormente aprobado por el Equipo directivo del CEIP ALMARAZ DE DUERO a fecha 19 de SEPTIEMBRE de 2019. Siendo informado el Claustro de Profesores y Consejo Escolar a fecha 14/10/2019 y 19/10/2019 respectivamente.

A partir de este momento las actualizaciones realizadas y el resumen de las mismas son las siguientes:

ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO	
CURSO	
FECHA	
CAUSA	
ORDEN/ LEY	
RESUMEN	

ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO	
CURSO	
FECHA	
CAUSA	
ORDEN/ LEY	
RESUMEN	

ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO	
CURSO	
FECHA	
CAUSA	
ORDEN/ LEY	
RESUMEN	

ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO	
CURSO	

FECHA	
CAUSA	
ORDEN/ LEY	
RESUMEN	

## ANEXO I

### DOCUMENTO COMPROMISO FAMILIAS-CEIP ALMARAZ DE DUERO

DATOS DEL CENTRO			
Nombre del Centro	CEIP ALMARAZ DE DUERO	Código	49000133
Dirección	C/ El Puerto s/n	C. P.	49180
Localidad	Almaraz de Duero	Provincia:	Zamora
Teléfono	980554117	Fax	
Correo Electrónico	<a href="mailto:49000133@educa.jcyl.es">49000133@educa.jcyl.es</a>		

DATOS DEL ALUMNO/A			
Nombre			
Apellidos			
Fecha de Nacimiento		Edad:	
Etapas Educativas		Curso	
Domicilio		C. Postal	
Teléfono		Localidad	
Provincia			
Nombre del Padre/ Tutor legal			

Nombre de la Madre/ Tutora legal	
----------------------------------	--

El **padre / madre/ tutor legal** del ALUMNO/A \_\_\_\_\_ y el centro educativo, **CEIP ALMARAZ DE DUERO**, representado en la figura del DIRECTOR, D<sup>a</sup> María Teresa Salgado Palao y su TUTOR/A Don/Dña. \_\_\_\_\_, **hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración** en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas. Así, ***se comprometen a:***

COMPROMISOS DE FAMILIAS	COMPROMISOS CENTRO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer el Proyecto Educativo, aceptar los principios educativos del centro y participar en la consecución de los objetivos recogidos en el mismo.</li> <li>2. Devolver firmado el justificante de los resultados académicos firmados.</li> <li>3. Asistir a las reuniones convocadas por la dirección del centro o los maestros.</li> <li>4. Proporcionarles un lugar adecuado para estudiar y leer</li> <li>5. Controlar y supervisar en la realización de las tareas escolares encomendadas a su hijo. Proceso de Tutoría y Orientación encomendadas a su hijo.</li> <li>6. Respetar, cumplir y hacer cumplir a sus hijos todas las normas establecidas en el RRI.</li> <li>7. Impulsar comportamientos de respeto hacia los maestros y compañeros.</li> <li>8. Procurar la higiene, asistencia y puntualidad diaria de su hijo.</li> <li>9. Hacer un uso correcto de las instalaciones y de los recursos materiales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar sobre el Proyecto Educativo del centro y los objetivos educativos.</li> <li>2. Informar trimestralmente sobre los resultados de aprendizaje y la evolución del alumno, así como sobre la integración escolar y socioeducativa.</li> <li>3. Dar a conocer las actividades y programas en los que participa el centro a través de la pág. web, los principales medios de comunicación del centro y del tablón de anuncios</li> <li>4. Mantener buenos niveles de trabajo y clima escolar.</li> <li>5. Proporcionar actividades y tareas, para su realización en el domicilio, que completen la formación en el centro educativo.</li> <li>6. Promover y valorar el esfuerzo individual y valorar la participación educativa de las familias.</li> <li>7. Hacer cumplir las normas de convivencia plasmadas en el RRI cuidando la seguridad de todo el alumnado y corrigiendo las conductas perturbadoras.</li> <li>8. Realizar actividades que fomenten la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa y favorezcan su relación</li> <li>9. Organizar los espacios, tiempos y recursos fomentando la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje</li> </ol>

En Almaraz de Duero a de \_\_\_\_\_ de 202\_

Fdo.: Director del Centro  
D<sup>a</sup> María Teresa Salgado Palao

Fdo: El tutor/a.

Fdo: La familia

Sello del Centro

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Padre, madre, tutor legal.